

Bogotá, 23 de mayo de 2022

Doctora  
Sandra Patricia Perea Díaz  
Superintendente Delegada para Emisores  
Superintendencia Financiera de Colombia  
Bogotá, D.C.

Ref: 600-001 Titularizadora Colombiana S.A.  
058 Información relevante  
50 Solicitud/Presentación  
Sin anexos

---

Apreciada doctora Perea:

En desarrollo de lo señalado en el artículo 5.2.4.1.5 del Decreto 2555 de 2010 relacionado con la obligación de reporte de información relevante, nos permitimos informar a su Despacho sobre el desarrollo de un proceso de titularización que podrá incluir créditos hipotecarios y contratos de leasing habitacional denominados en UVR a través de la Emisión TIPS UVR U-6, el cual será realizado por la Titularizadora Colombiana S.A. En relación con el proceso de titularización, se adelantarán los trámites correspondientes ante la Superintendencia Financiera de Colombia y la emisión se llevará a cabo en la fecha que se determine en el aviso de apertura del libro de ofertas.

El proceso de titularización será llevado a cabo a partir de la conformación de una universalidad en los términos de la Ley 546 de 1999 denominada TIPS UVR U-6, pudiendo estar conformada con créditos hipotecarios y contratos de leasing habitacional No VIS y VIS denominados en UVR. A partir de la Universalidad TIPS UVR U-6, en principio, se emitirán los títulos TIPS UVR U-6 clases A (serie única 2037), B (serie única 2037), MZ (serie única 2037) y C (serie única 2037).

La Universalidad TIPS UVR U-6 contará con un mecanismo de cobertura parcial (mecanismo de liquidez rotativo hasta el 1% del saldo de capital de los TIPS UVR U-6 Clase A) otorgado por la Titularizadora Colombiana S.A. como cobertura para el pago de los TIPS UVR U-6 Clase A.

Los títulos TIPS UVR U-6 serán colocados a través de oferta pública bajo la modalidad de construcción de libro de ofertas (primer lote) y underwriting al mejor esfuerzo (segundo lote).

En todo caso, las condiciones finales de la Emisión TIPS UVR U-6 se establecerán en los documentos de emisión (Prospecto y Reglamento) y en el correspondiente aviso de oferta pública, según corresponda.

Quedamos a su disposición para suministrar cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,

Ricardo Molano León  
Representante legal suplente

Elaboró: Luisa Fernanda Mora Narváez  
Revisó y aprobó: David Briceño Cárdenas